

Centro de Conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA

VIGILADO Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Resolución No.1999 del 17 de Julio de 2007

AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

CONSTANCIA DE NO ACUERDO No. 001216

LUGAR : Santiago de Cali
FECHA : 14 de febrero de 2.022
HORA : 09:00 a.m.

CONCILIADOR

NOMBRE : NELSON LOBATON CURREA
CEDULA : 16'657.780 de Cali
T.P. No. : 143429 del C.S.J.
CODIGO : 1294-0001
EMAIL : lobaton@aselt.co

CONVOCANTE

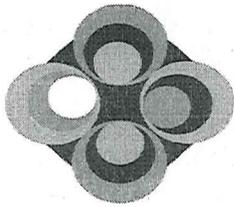
NOMBRE : SANDRA LILIANA CASTRO
CEDULA : 29'107.779 de Cali
DIRECCION : Cra. 1 A9 No. 73 A-40
TELEFONO : 305 796 8395
EMAIL : sadram_1119@hotmail.com
CIUDAD : Cali

APODERADO

NOMBRE : Dr. NICOLAS ANDRES MARTINEZ NARANJO
CEDULA : 94'431.536 de Cali
T.P. : 102.728 del C.S.J
DIRECCION : Cl. 5 No. 5-46, Oficina 08
TELEFONO : 602 893 8539
EMAIL : martinezasociados700@hotmail.com
CIUDAD : Cali

CONVOCADAS

NOMBRE : CLÍNICA FARALLONES CALI – CHRISRTUS SINERGIA
NIT. : 800.212.422-7
REP. LEGAL : LEIDY TATIANA SOTO ORTEGA
CEDULA : 1.143.857.132
DIRECCION : Cl. 9 C No. 50-25
TELEFONO : 311 614 99 14
EMAIL : centronotificaciones@christus.co
CIUDAD : Cali



Centro de Conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA

VIGILADO Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Resolución No.1999 del 17 de Julio de 2007

NOMBRE : MD. JULIAN GOMEZ PEÑAFIEL
CEDULA : 13'072.596 de Pasto
DIRECCION : Cl. 10 Oeste No. 88-286
TELEFONO : 301 458 4050
EMAIL : jgomezpenafiel@gmail.com
CIUDAD : Cali

NOMBRE : MD. MYRIAN MERCEDES CALVACHE ROMERO
CEDULA : 59'819.987 de Pasto
DIRECCION : Cl. 10 Oeste No. 38-286 Apto. 305 B
TELEFONO : 301 458 4188
EMAIL : mm_calvacher@hotmail.com
CIUDAD : Cali

NOTIFICACION DE LAS PARTES

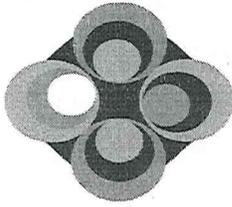
La audiencia que se había programado para a ser realizada de manera presencial el 28 de enero de 2.022, a las 09:00 a.m., fue reprogramada para el día de hoy 14 de febrero de 2.022, a las 09.00 a.m., ante solicitud elevada vía telefónica por la Dra. **LEIDY TATIANA SOTO ORTEGA**, en su calidad de Representante Legal de la convocada **CLINICA FARALLONES - CHRISRTUS SINERGIA**, por presentar quebrantos de salud y encontrarse en fase de aislamiento para ese momento.

De la nueva fecha se le notificó de manera personal a la convocante y a su apoderado, el mismo 28 de enero de 2.022; y a los convocados en esa misma fecha se les notificó vía telefónica y se les remitió comunicación a sus respectivos correos electrónicos.

ASISTENTES

En la presente audiencia comparecieron de manera presencial:

1. La señora **SANDRA LILIANA CASTRO**, mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad de Cali, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 29'107.779 expedida en Cali, e interviene en calidad de convocante.
2. El Dr. **NICOLAS ANDRES MARTINEZ NARANJO**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 94'431.536 de Cali, y de la T.P. No. 102.728 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderado de la convocante.
3. El Dr. **HENRY ALBERTO CAMAYO**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 9'527.125 expedida en Sogamoso, y T.P. No. 195.973 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderado de la convocante.
4. La Dra. **LEIDY TATIANA SOTO ORTEGA**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía número 1.143.857.132, quien actúa en calidad de Representante Legal de la convocada **CLÍNICA FARALLONES CALI – CHRISRTUS SINERGIA**, con NIT. No. 800.212.422-7
5. El MD. **JULIAN GOMEZ PEÑAFIEL**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 13'072.596 de Pasto, quien actúa en calidad de convocado.
6. La Dra. **KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO**, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.085.297.029 de Pasto y T.P. No. 264.183 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderada del convocado MD. **JULIAN GOMEZ PEÑAFIEL**.



Centro de Conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA

VIGILADO Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Resolución No.1999 del 17 de Julio de 2007

7. La MD. **MYRIAN MERCEDES CALVACHE**, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número 59'819.987 de Pasto quien actúa en calidad de convocada.

Por quebrantos de salud, comparece de manera virtual:

El Dr. **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 94'537.402 de Cali y T.P. No. 156.303 del C.S.J., quien actúa en calidad de apoderado de la convocada MD. **MYRIAN CALVACHE**.

De igual forma lo hace la Dra. **LEIDY TATIANA SOTO ORTEGA**, con cédula de ciudadanía número 1.143.857.132, en calidad de Representante Legal para asuntos judiciales de la convocada **CLÍNICA FARALLONES CALI – CHRISRTUS SINERGIA**, con NIT. No. **800.212.422-7**

HECHOS

1. La señora **SANDRA LILIANA CASTRO MORENO** se sometió a una intervención quirúrgica de histerectomía y laparoscopia, sobre la cual hubo muchas presuntas fallas, en el ente asistencial **CLÍNICA FARALLONES DE CALI**.
2. El consentimiento informado de tales procedimientos no reúne los requisitos mínimos señalados, ni es claro, como tampoco lo fueron los riesgos, que no se le advirtieron a la paciente de una forma adecuada.
3. Mi poderdante podrá acudir a la jurisdicción ordinaria u otros caminos especializados para interponer las demandas de conocimiento a que hubiere lugar.

RESUMEN DE LAS PRETENSIONES ECONOMICAS SIN PERJUICIO DE OTRAS CONEXAS

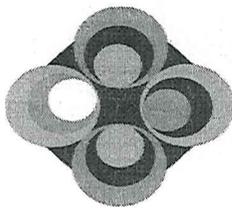
1. Que se realicen las condenas o solidaridad invocada a que hubiere lugar, con relación a los hechos.
2. Lucro cesante y daño emergente que resulte probado.
3. La suma de 70 S.M.M.L.V. por daños extra patrimoniales, a la salud y/o morales a que hubiere lugar, para la afectada directa señora **SANDRA LILIANA CASTRO MORENO**.
4. Por las cotas, agencias y honorarios que se generen dentro del proceso, si existe oposición.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Siendo las 09:20 a.m., del 14 de febrero de 2022, se instaló formalmente la diligencia habiendo ilustrado a las partes el objeto e implicaciones del mecanismo alternativo de solución de conflictos denominado conciliación.

Se dio lectura a los hechos y pretensiones de la parte convocante, y se concedió el uso de la palabra a cada uno de los intervinientes para que fijaran una postura respecto de las pretensiones elevadas en escrito de solicitud de conciliación.

X



Centro de Conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA

VIGILADO Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Resolución No.1999 del 17 de Julio de 2007

CONSTANCIA

Los comparecientes no llegaron a un acuerdo que pusiera fin a sus diferencias.

En vista de lo anterior, el suscrito conciliador declara fracasada la presente audiencia de conciliación.

Con la presente se da cumplimiento a lo señalado por el Artículo 35 y 38 de la Ley 640 de 2001, quedando las partes en libertad de acudir a la jurisdicción respectiva.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada a las 09:40 a.m. del día 14 de febrero de 2.022.

Se expide en original y cuatro (04) copias del mismo tenor destinadas para las partes.

Para constancia de lo anterior se firma por los intervinientes que comparecieron de manera presencial y por el conciliador, valga advertir que el conciliador fue autorizado por la Representante Legal de la convocada **CLÍNICA FARALLONES CALI – CHRISRTUS SINERGIA**, con NIT. No. 800.212.422-7 y por el Dr. **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, para suscribir el presente documento en su nombre, así

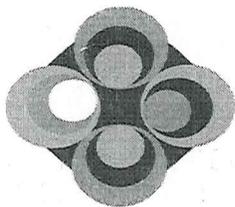
Sandra Liliana Castro Moreno

Sra. SANDRA LILIANA CASTRO MORENO
C.C. No. 29'107.779 de Cali
Convocante

Nicolas Andres Martinez
Dr. NICOLAS ANDRES MARTINEZ
C.C. No. 94'431.536 de Cali
T.P. No. 102.728 del C.S.J.
Apoderado de la convocante

Leidy Tatiana Soto Ortega
DRA. LEIDY TATIANA SOTO ORTEGA
C.C. No. 1.143.857.132
Representante Legal de la Convocada
CLÍNICA FARALLONES CALI – CHRISRTUS SINERGIA
NIT. No.: 800.212.422-7

Julian Gomez Peñafiel
MD. JULIAN GOMEZ PEÑAFIEL
C.C. No. 13'072.596 de Pasto
Convocado



Centro de Conciliación JUSTICIA ALTERNATIVA

VIGILADO Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Resolución No.1999 del 17 de Julio de 2007

Dra. KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO
C.C. No.: 1.085.297.029 de Pasto
T.P. No. 264.183 del C.S.J.
Apoderada del convocado MD. JULIAN GOMEZ PEÑAFIEL

MD. MYRIAN MERCEDES CALVACHE ROMERO
C.C. No.: 59'819.987 de Pasto
Convocada

Dr. CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA
C.C. No.: 94'537.402 de Cali
T.P. No. 156.303 del C.S.J.
Apoderado de la convocada MD. MYRIAN MERCEDES CALVACHE ROMERO

Dr. NELSON LOBATON CURREA
C.C. No.: 16'657.780 de Cali
T.P. No.: 143.429 del C.S.J.
CODIGO: 1294-0001
Conciliador en Derecho

CENTRO DE CONCILIACIÓN "JUSTICIA ALTERNATIVA"	
Resolucion No 1999 Julio 17 de 2007 - Ministerio del Interior y Justicia	
La presente constancia No <u>001216</u> fue registrada en el libro No <u>10</u>	
de Constancias en el folio numero <u>106</u> el dia <u>14</u> de <u>Feb</u> de	
<u>2022</u>	
Tipo de Constancia: <u>NO Acuerdo</u>	
Nombre Conciliador: <u>Nelson Lobaton Currea</u>	
Codigo de Conciliador: <u>12940001</u>	

